

INTERNACIONALIZACIÓN DE PYMES

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE
EXPORTACIONES

PRÉSTAMO BID 2239/OC-AR



www.proargentina.gob.ar/bid2239/

INSTRUMENTOS DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE PYMES

El Programa de Promoción de Exportaciones apoya la Internacionalización de las PyMEs argentinas a través de la realización de Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) para la exportación.

Los SDE serán financiados bajo la forma de ANR (Aporte No Reembolsable) de hasta un 60% del costo total de los Planes de Negocios seleccionados.

El aporte empresarial, del 40% restante, deberá evidenciarse a través de gastos demostrables y asociados a la ejecución del proyecto. Podrá ser en dinero en efectivo (al menos el 50% del total del aporte empresarial) y en especies (el resto).

¿QUÉ SE FINANCIA?

Los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) ofrecidos se agrupan en los siguientes programas:

- 1) **Programa de Asistencia Técnica y Capacitación.** Las mismas están destinadas a la implementación de mejoramientos tecnológicos y de gestión operacional que contribuyan a incrementar la productividad de la PyME, por ej. sistemas de ventas, planificación estratégica, estudios y evaluación de equipamiento, diseño de productos, incorporación de sistemas de

información, distribución de personal.

- 2) **Programa de Transferencia Tecnológica:** está destinado a la realización de misiones tecnológicas empresariales al extranjero (Misiones tecnológicas), la recepción de expertos internacionales (Consultoría experta especializada) y la realización de capacitaciones a técnicos y empresarios en el exterior (Pasantías tecnológicas).
- 3) **Programa de Desarrollo de Mercados:** se ofrecen SDE para apoyar a las empresas en la prospección, penetración y consolidación de mercados internacionales. Incluye tanto Misiones Comerciales como muestras en ferias, imagen corporativa, diseño y envío de muestras, estudios de mercado, desarrollo de plataforma exportadora.

¿LAS PYMES DE QUÉ JURISDICCIONES SON ELEGIBLES?

Las que poseen su domicilio legal en: Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza o Salta.



Préstamo BID 2239/OC-AR
Subsecretaría de Comercio Exterior
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Julio A. Roca 651 6to piso Sector 24,
CABA, Argentina
Teléfono: (011) 4349-3325

www.proargentina.gob.ar/BID2239/

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER AL PROGRAMA?

Las PyMEs que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Ser una empresa privada
- ✓ No estar vinculadas o controladas por empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros.
- ✓ Pertenecer al segmento de las PYMES de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 25.300 y sus posteriores modificaciones
- ✓ Estar operando durante el último año (12 meses)
- ✓ No haber arrojado pérdidas los últimos tres años
- ✓ No poseer deudas fiscales ni previsionales exigibles
- ✓ Tener patrimonio neto positivo.
- ✓ Poseer N° de registro exportador

¿CUÁLES SON LOS IMPORTES MÁXIMOS A FINANCIAR POR SDE?

SDE	ANR hasta
Asistencia técnica	US\$ 40.000
Capacitación	US\$ 15.000
Misiones tecnológicas	US\$ 10.000
Consultoría externa especializada	US\$ 8.000
Misiones comerciales	US\$ 15.000
Desarrollo de mercados	US\$ 30.000

Cada empresa podrá percibir un ANR de hasta un máximo de US\$ 75.000, el que podrá incluir todos los Programas que financia el Préstamo.

¿QUÉ FUNCIÓN CUMPLE EL PROVEEDOR DE SDE?

El Proveedor de SDE preparará las actividades del Plan de Negocios, además de realizar el seguimiento y monitoreo de los servicios ejecutados. El Formulario de postulación de Proveedores de SDE se encuentra en el sitio web www.proargentina.gob.ar/BID2239/. Una vez aprobado como Proveedor del Programa, será dado de alta en el Registro de Proveedores, publicado en el mismo sitio web.

¿CÓMO SE DA POR FINALIZADO EL PLAN DE NEGOCIO?

Al terminar un proyecto, se deberán preparar un informe que incluya los aspectos financieros y los logros alcanzados, de acuerdo a los indicadores de proceso y de éxito indicados en el PN. Con esta información, el Préstamo procederá a evaluar el desempeño de cada uno de ellos en sus aspectos financieros, de gestión y de resultados.

¿CUÁNDO SE LE REINTEGRARÁ A LA EMPRESA BENEFICIARIA EL 60% DEL APOORTE NO REEMBOLSABLE?

Los Aportes No Reembolsables serán reintegrados a la beneficiaria, una vez que el Proveedor de SDE haya realizado la entrega de:

- 1) Informes parciales y/o final del servicio brindado.
- 2) Constancia de pago recibido y su factura correspondiente.

Una vez verificado el aporte empresarial, (de por lo menos el 40%) el Programa podrá pagar a solicitud de la PyME gastos debidamente justificados y estipulados previamente en el Plan de Negocio.

Contactos de la Unidad Ejecutora del Programa

Asesores

SDE

Diego Manes Rossi
Tel.: (011) 4349-3891
Mail: dmanes@mecon.gob.ar

Planes de Negocios

Matías Uglietti
Tel.: (011) 4349-3302
Mail: muglietti@mecon.gob.ar

Aspectos formales de presentación

María Belén Cañas
Tel.: (011) 4349-3325
Mail: mbcanas@mecon.gob.ar

Relaciones Institucionales

Silvia Maluf
Tel.: (011) 4349-3325
Mail: smaluf@mecon.gob.ar

Coordinación General

Gladys Liotti
Mail: gliotti@mecon.gob.ar